



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 DIC. 2018

ANGOL,

2320

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARICELA MOSQUERA**, RUT [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 214 de fecha 21 de noviembre de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MARICELA MOSQUERA**, Patente Comercial de **BARBERIA, PELUQUERIA Y VENTA DE INSUMOS COSMETICOS**, en el local ubicado en **Aude. O'Higgins n° 137-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- **Maricela Mosquera.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083